GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0460

(27 OCT. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que el doctor **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.858 de San Andrés Isla, quien desempeña el cargo de Director Administrativo de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación Departamental, se encuentra en incapacidad medica desde el 27 de octubre hasta el 09 de noviembre de 2026, por motivos de salud debidamente certificados.

Que, de acuerdo con la incapacidad medica expedida por el CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S, al citado funcionario le fue otorgada una incapacidad medica por catorce (14) días, comprendidos entre el 27 de octubre de 2026 y el 09 de noviembre de 2026, inclusive.

Que, en consecuencia, se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario mientras dure la ausencia del titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar, a partir del 27 de octubre de 2026, a la Profesional Especializada **DIANA PATRICIA GARZON RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.700.391 de la Palma, Cundinamarca, para que asuma las funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 27 OCT. 2026

LIZETH GOMEZ SMITH
Secretario General (e)

Proyectó y Elaboró: M.Hawkins
reviso: L. Gómez
Archivó: M. Hawkins